

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

9479 HERMES COMUNICACIONES, S.A.

Oferta de suscripción de nuevas acciones de la Sociedad

A los efectos de lo que establece el artículo 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012, acordó aumentar el capital social de la sociedad, fijado anteriormente en la cuantía de 733.066,44 euros, hasta la cifra de 1.099.840,44 euros, es decir, aumentándolo en la cuantía de 366.774 euros, con un desembolso parcial mínimo del veinticinco por ciento del valor nominal del referido aumento de capital, y todo ello mediante la creación de 3.056.450 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas, que seguirán en numeración correlativa a las ya existentes, numeradas del 6.108.888 al 9.165.337, ambos incluidos.

Las nuevas acciones otorgan los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes. Cada una de las nuevas acciones empezará a disfrutar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión total de 1.161.451 euros, es decir, una prima de emisión de 0,38 euros por cada nueva acción emitida.

El capital social se aumentará en la cuantía de las acciones que hayan sido efectivamente suscritas y desembolsadas por un mínimo del veinticinco por ciento del valor nominal conjuntamente con la totalidad de la prima de emisión correspondiente, dado que se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

En virtud de los artículos 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se ofrece a los accionistas el derecho de suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean en el momento de la adopción del acuerdo social descrito anteriormente, y fija el período de un (1) mes a contar desde la presente publicación para que los accionistas de la sociedad que lo deseen procedan a la suscripción y al desembolso parcial mínimo del veinticinco por ciento del valor nominal de las nuevas acciones conjuntamente con la totalidad de la prima de emisión correspondiente.

A los efectos oportunos, las aportaciones dinerarias deberán realizarse en la cuenta corriente número 2013 1927 22 0200005922 de la que es titular la sociedad en CatalunyaCaixa.

Transcurrido el plazo de un (1) mes mencionado anteriormente, y con la finalidad de favorecer la íntegra suscripción del aumento de capital previsto, el Consejo de Administración podrá colocar libremente las nuevas acciones de la sociedad no suscritas durante un nuevo plazo de quince (15) días naturales, ofreciendo, a terceras personas no accionistas y también a los accionistas de la sociedad que consideren oportunos, su suscripción íntegra o, al menos, de parte de las acciones pendientes de suscripción, percibir su desembolso, y declararlas suscritas y desembolsadas en la forma que resulte de las suscripciones efectuadas.

Girona, 28 de marzo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, señor Joaquim Vidal Perpiñà.

ID: A120026123-1

cve: BORME-C-2012-9479